



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de octubre de 1999.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal s/licencia PEREZ DELGADO, Jorge" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, solicita se le conceda licencia a fin de participar en las Jornadas de Debate que se realizarán en el Salón de Actos del Palacio de Justicia de la Provincia de Mendoza.-


Que, la mencionada cámara eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, los días 4 y 5 de octubre del corriente año, al doctor Jorge Gabriel Pérez Delgado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

M